

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

Nº 142-2017-GRA/GRTPE

VISTOS:

El Oficio N° 527-2017-GRA/GRTPE-OA de fecha 13 de Septiembre del 2017, remitido por la Oficina de Administración, en el cual solicita se autorice la transferencia adicional de recursos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa para el pago de la planilla adicional de incentivo unico (recursos ordinarios) correspondiente al mes de Agosto 2017, para el pago de la servidora Lic. Lidia Ana Condori Aranya, conforme el mencionado Oficio que forma parte integrante de la presente RGR y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 129-2017-GRA/GRTPE se ha autorizado la transferencia de la suma de S/. 66,847.24 (SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTISIETE CON 24/100 SOLES) correspondiente al calendario de compromisos inicial del mes de Agosto del 2017, en las Metas 0001, 0002 y 0003, Cadena de Gasto 2.1.1.1.2.1, Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para el cumplimiento del Programa de Beneficios de Apoyo que brinda el (CAFAE) a los Trabajadores de la institución para el año 2017, aprobado por la Resolución Gerencial Regional N° 009-2017-GRA-GRTPE, que incluye el otorgamiento de incentivos laborales a los trabajadores con derecho; conforme los fundamentos y consideraciones de la mencionada Resolución Gerencial Regional.

Que, conforme lo expresado en el Oficio de vistos, corresponde pagar un reintegro al servidor mencionado, correspondiente al mes de Agosto de 2017; tambien estando al Informe N° 368-2017-GRA/GRTPE-OA-PER de la encargada de Personal; por lo que se hace necesario autorizar la transferencia solicitada por la suma de S/. 240.00 (DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES) para dar cumplimiento al pago de sus incentivos a que tienen derecho;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 334-2017-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la transferencia adicional de S/. 240.00 (DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES) correspondiente al calendario de compromisos inicial del mes de Agosto del 2017, en las Metas 0001, 0002 y 0003, Cadena de Gasto 2.1.1.1.2.1, Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para el cumplimiento del Programa de Beneficios de Apoyo que brinda el (CAFAE) a los Trabajadores de la institución para el año 2017, aprobado por la Resolución Gerencial Regional N° 009-2017-GRA-GRTPE, que incluye el otorgamiento de incentivos laborales a los trabajadores con derecho.





Resolución Gerencial Regional

Nº 142-2017-GRA/GRTPE

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Administración realice las acciones necesarias a efecto de dar cumplimiento a la transferencia ordenada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los veinte días del mes de Septiembre del dos mil diecisiete.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**
Abg. José Luis Quiroga
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo